

A LOS ILUSTRES
Y BENEMERITOS MILITARES
QUE HAN SOSTENIDO, Y SOSTIENEN LA LIBERTAD
AMERICANA.

DEDICA

EL BACHILLER JUAN NEPOMUCENO RINCON UN ACTO LE-
TERARIO DE DERECHO PUBLICO
DEL TRATADO DE SOCIEDADES.

En que se defenderán las siguientes proposiciones.

- 1.^a El orden de las cosas requiere que los hombres vivan en sociedad.
- 2.^a La reunion de los hombres no es obra de el acaso.
- 3.^a El amor del bien estar impele á los hombres á reunirse.
- 4.^a El orden de las Sociedades se conserva quando los Ciudadanos ob-
servan las leyes naturales y civiles.
- 5.^a Turban el orden de la Sociedad los pleytos, los delitos, y las guerras.
- 6.^a El amor propio desordenado es el veneno de la Sociedad.
- 7.^a Los hombres por mas ignorantes no serian mejores.

BAJO LA DIRECCION
DEL CIUDADANO JOSE MARIA DOMINGUEZ DE LA ROCHE.
EN EL COLEGIO M. Y S. DE S. BARTOLOME.

El dia ocho del corriente á las tres de la tarde.

SANTAFE DE BOGOTA.

IMPRENTA DEL ESTADO. AÑO DE 1814. SEGUNDO DE LA INDEP.^a
Por Juan Rodriguez Melano.

Ciudadano Doctor Manuel Arana Logana

f-3221